



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
 Dirección de Tránsito y
 Transporte Público

REF.: AUTORIZA FUNCIONARIOS MUNICIPALES PARA
 VALIDAR FOTOCOPIAS SIMPLES DE
 CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS
 DE GASES Y DE HOMOLOGACIÓN.

000402

DECRETO A. EXENTO N° _____/

COLBUN, 25 FEB 2020

VISTOS: Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículos 13 y 35; D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 51 y 89; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: a) Que, en la comuna de Colbún no existen Notarías Públicas, ubicándose la más cercana en la ciudad de Linares, distante a 30 kilómetros aproximadamente; b) Que, el parque automotriz de la comuna, en un 70 % aproximadamente, paga el valor mínimo por concepto de permiso de circulación; c) Que, no existiendo Notaría en la comuna para validar las copias de los documentos de revisión técnica y análisis de gases, las personas tendrían que trasladarse a la ciudad de Linares a realizar dicho trámite, lo que se traduce en un gasto adicional al pago del Permiso de Circulación de aproximadamente \$5.000 (cinco mil pesos), por concepto de pasajes y trámite en Notaría; d) El dictamen N° 54.787, de fecha 30 de agosto del año 2011, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

FACÚLTESE a los funcionarios municipales que se indican, desde el día 02 hasta el día 31 de marzo del año en curso, para que puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión del Permiso de Circulación año 2020, adjuntando la documentación soportante en la obtención y/o renovación de dicho permiso:

NOMBRE	R.U.N.	TIPO CONTRATO	ESTAMENTO	GRADO
HERIBERTO ELINEO SALGADO BUSTOS	10.305.241-5	PLANTA	ADMINISTRATIVO	13°
VIVIANA DEL ROSARIO GONZALEZ SÁNCHEZ	13.788.343-0	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	17°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
 ALCALDE

HSV/GPC/MFIV/mfiv.-
 (Distribución al reverso)